



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 08 NOV 2017

Expte. N° 17.079/17

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 021/17 de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la mencionada resolución se convoca a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de Becario en el ámbito de la Comisión de Inclusión de Personas con Discapacidad dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario de esta Universidad, en un todo de acuerdo al Reglamento de Becas Formación de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de un (1) año, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00), y un desempeño de veinte (20) horas semanales.

QUE la Comisión Evaluadora que intervino en la selección emitió el acta de fs. 54 en la cual establece un orden de mérito.

QUE a fs. 58 vta. la SECRETARÍA ACADÉMICA recomienda se designe a la alumna Gea Anahí GUANUCO AGUILAR, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de doce (12) meses.

QUE a fs. 89 y de acuerdo a la Resolución R-N° 1386-2017, se resuelve modificar el orden de mérito.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Designar a la alumna Gea Anahí GUANUCO AGUILAR, D.NI. N° 37.518.239, como Becaria de Formación para cumplir funciones en la Comisión de Inclusión de Personas con Discapacidad, dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de la Universidad, en un todo de acuerdo al Reglamento de Becas Formación de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de doce (12) meses, con un estipendio mensual de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que actuará como Tutora de la Becaria la Prof. Dalcy FLORES.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida presupuestaria U.P. 12-05-15, por el correspondiente ejercicio.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a las interesadas. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Ing. Edgardo Ling Shem  
Vicerrector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1495-2017